

## **Petrobras divulga Teaser para la venta de la Compañía MEGA S.A.**

Rio de Janeiro, 06 de mayo de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras informa que inició la etapa de divulgación de la oportunidad (*Teaser*) respecto a la venta total de su participación del 34% en la Compañía MEGA S.A. ("MEGA"), a través de su subsidiaria integral Petrobras International Braspetro B.V. ("PIB BV"). Los demás socios son Repsol YPF, con un 38%, y Dow Chemical, con un 28%.

MEGA es una empresa argentina que procesa gas natural y fracciona sus líquidos (etano, propano, butano y gasolina natural). Tiene una planta de procesamiento de gas natural con capacidad para procesar más de 40 millones de m<sup>3</sup>/día y una planta de fraccionamiento de líquidos de gas natural con capacidad de fraccionar hasta 5 millones de m<sup>3</sup>/día.

El *Teaser*, que contiene las principales informaciones sobre la oportunidad, así como los criterios de elegibilidad para la selección de posibles participantes, está disponible en el sitio de Petrobras: <http://www.petrobras.com.br/ri>.

Las principales etapas posteriores del proyecto serán comunicadas oportunamente al mercado.

Esta operación está alineada a la optimización del portafolio ya la mejora de la asignación del capital de la compañía, buscando la generación de valor para nuestros accionistas.

La presente divulgación está en conformidad con la Sistemática para Desinversiones de Petrobras.

[www.petrobras.com.br/inversores](http://www.petrobras.com.br/inversores)

Para mayores informaciones:  
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores  
e-mail: [petroinvest@petrobras.com.br](mailto:petroinvest@petrobras.com.br) / [acionistas@petrobras.com.br](mailto:acionistas@petrobras.com.br)  
Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, RJ  
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 9947 10800-282-1540

Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.